



UNIVERSIDAD DE BURGOS
REF.: 2009/00005/002/061



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TECNICO DE APOYO ADSCRITO AL PROYECTO “Guía Práctica para evaluar el riesgo y la prevención en atmósferas explosivas en el sector de la madera (BUR-MADER-ATEX)”

El Investigador Principal del proyecto “Guía Práctica para evaluar el riesgo y la prevención en atmósferas explosivas en el sector de la madera (BUR-MADER-ATEX)” convoca 1 plaza a tiempo parcial, con una dedicación de 25 h / semanales, dirigida a realizar tareas de colaboración relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Grupo/Departamento de Química de la Universidad de Burgos.

Esta plaza está financiada por la Junta de Castilla y León, al amparo de la ORDEN de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan para el año 2019, subvenciones públicas para la realización de proyectos de investigación en Prevención de Riesgos Laborales por las Universidades Públicas de Castilla y León.

Se le adscribirá al Personal de Administración y Servicios como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria N14WP3-461AA-692.01 se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones de naturaleza técnica de apoyo para la ejecución del proyecto de investigación. Entre otras:

- Colaboración en las tareas de investigación derivadas del proyecto BUR-MADER-ATEX.
- Realización de búsquedas bibliográficas y redacción del estado de la cuestión.
- Asistencia a las reuniones con los colaboradores del proyecto.
- Realización de experimentos.
- Divulgación de los resultados del proyecto en congresos, conferencias y publicaciones científicas.
- Cualquier otra función conforme a su formación relacionada con la ejecución del proyecto.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-07-2019 13:12:58

ID DOCUMENTO: +Qmz+a6botgDGFz5jJLeVvJmm7o=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



UNIVERSIDAD DE BURGOS
REF.: 2009/00005/002/061



- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan alguno de los siguientes requisitos académicos:

- Graduado o Licenciado en Química.
- Graduado o Ingeniero Técnico en Ingeniería Mecánica.
- Graduado o Ingeniero Técnico en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
- Graduado o Ingeniero Técnico en Ingeniería de Organización Industrial.

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de este contrato es inicialmente de 6.700 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculado a dicho proyecto, se iniciará desde su formalización y tendrá una duración inicial de seis meses, con una retribución bruta mensual de 800 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias. En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto (30/09/2021), salvo que el proyecto sea prorrogado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-07-2019 13:12:58

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 2 / 6



UNIVERSIDAD DE BURGOS
REF.: 2009/00005/002/061



4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad, hasta el 31 de julio de 2019. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Investigador Principal o Responsable Prof. Francisco Javier Hoyuelos Álvaro del Departamento de Química.

Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al responsable arriba indicado, al siguiente correo fjha@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Curriculum vitae.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Máster relacionado con alguno de los Grados establecidos como Requisitos Específicos en el Apartado 2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.
- Doctorado y/o curso de doctorado relacionado con alguno de los Grados establecidos como Requisitos Específicos en el Apartado 2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.
- Formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- Nivel de idiomas.
- Formación específica relacionada con la línea de investigación a desarrollar.
- Expediente académico.

Si la Comisión de Selección considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los candidatos seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-07-2019 13:12:58

ID DOCUMENTO: +Qmz+a6botfgdGFz5jJLeVWjmm7o=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



UNIVERSIDAD DE BURGOS
REF.: 2009/00005/002/061



La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Francisco Javier Hoyuelos Álvaro
(<https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=fjha@ubu.es>)
2. Vocal: Berta Manso García (https://universidaddeburgos-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bmanso_ubu_es/EVKy0f2KPOZGmjwGC-TMjQBnoWNX1ICdGq1O3O59ptrtg?e=VEI9oZ)
3. Secretario: Carlos Casado Marcos (https://universidaddeburgos-my.sharepoint.com/personal/ccasado_ubu_es/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fccasado%5Fubu%5Fes%2FDocuments%2FCV%20Carlos%20Casado%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fccasado%5Fubu%5Fes%2FDocuments&cid=95a46ee7-8b6f-437c-8c16-a15a1633cf51)

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-07-2019 13:12:58

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 4 / 6

ID DOCUMENTO: +Qmz+a6botrgdGFz5jJLeVvJmm7o=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



UNIVERSIDAD DE BURGOS
REF.: 2009/00005/002/061



7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El candidato seleccionado para esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Desarrollar los trabajos que le sean encomendados y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

El candidato seleccionado deberá comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Burgos, 16 de julio de 2019

Fdo.: Francisco Javier Hoyuelos Álvaro

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-07-2019 13:12:58

ID DOCUMENTO: +Qmz+a6botrgdGFz5jJLeVvJmm7o= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



UNIVERSIDAD DE BURGOS
REF.: 2009/00005/002/061



CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADSCRITOS AL PROYECTO "GUÍA PRÁCTICA PARA EVALUAR EL RIESGO Y LA PREVENCIÓN EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL SECTOR DE LA MADERA (BUR-MADER-ATEX)"

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS
(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: _____ Nacionalidad: _____
 NIF NIE PASAPORTE INDICAR EL Nº _____ Fecha de nacimiento: / / _____
Dirección Postal Particular: _____
Ciudad: _____ Provincia: _____
Código Postal: _____ Teléfono: _____ *Correo electrónico: _____

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica: _____ Universidad _____ País _____
Fecha de fin de estudios: / / (si procede) _____ Título extranjero: SI NO

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
 Currículum vital del solicitante
 Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
 Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
 Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI NO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	16-07-2019 13:12:58